

NORMAS ADMINISTRATIVAS CURSO 2020-21

PERIODO DE MATRÍCULA

La matrícula para el curso 2020-21 se realizará a través de Internet: portal.ufv.es. El periodo de matrícula ordinario comienza el 29 de junio y finaliza el 18 de septiembre de 2020. La realización de la matrícula fuera del plazo establecido implicará un recargo de ciento cincuenta euros (150,00€).

El plazo para rectificación de matrícula será del 21 al 30 de septiembre de 2020.

La solicitud de reconocimiento de estudios (convalidaciones) deberá presentarse en el Servicio de Registro.

Finalizados estos plazos, cualquier alumno que desee formalizar su matrícula o rectificarla deberá solicitarlo a través de instancia motivada, presentada en el Servicio de Registro, que se trasladará al Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica para su aceptación/denegación.

CÁLCULO DEL PRECIO DEL CURSO

El precio establecido para cada curso se compone de: i) Derecho de inscripción más ii) un importe de curso matriculado que se calcula multiplicando el número de créditos en que se matricula el alumno por el precio del crédito.

La selección de asignaturas a cursar debe realizarse de acuerdo con la normativa académica de la matrícula correspondiente (nº mínimo de créditos, matriculación de asignaturas suspendas y/o no cursadas de cursos anteriores).

Los alumnos que se incorporen por primera vez a la Universidad, con independencia del curso al que accedan, deberán abonar adicionalmente el coste de Apertura de Expediente (595,00€) el año de su incorporación. Este importe debe abonarse una vez que el alumno ha sido admitido, antes de realizar su matrícula y sólo se devolverá en el caso de no superar la Evaluación para el Acceso a la Universidad (EvAU).

En el caso de Medicina, existe un proceso propio de admisión. (Publicado en la web de la UFV)

FORMA DE PAGO Se abonará un primer pago inicial en julio y el importe restante del precio se podrá distribuir en diez mensualidades consecutivas de septiembre a junio o abonar en un pago único en septiembre, con un descuento del 2,5% sobre dicho importe restante (Derechos de Inscripción + Créditos Matriculados – Pago Inicial). La devolución de cualquier recibo conlleva un gasto de gestión de 15,00€ que deben abonarse en caja o mediante transferencia bancaria.

FORMA DE PAGO DEL PRECIO DEL CURSO

El pago del precio del curso conformado según lo expuesto en el párrafo anterior se realizará de la siguiente manera:

1. Un pago inicial:

La Universidad emitirá en el mes de mes de julio un recibo bancario a todos los alumnos que, de acuerdo con su expediente académico, tengan materias por cursar para terminar sus estudios. El pago de este recibo supondrá la aceptación por parte del alumno y de las personas responsables de los pagos, de las normas académicas y administrativas establecidas por parte de la Universidad.

El impago de este concepto permitirá a UFV disponer de la plaza que actualmente ocupe el alumno. Este importe no es reembolsable.

En caso de que al alumno le haya sido comunicada una propuesta de no continuidad por rendimiento académico insuficiente este pago no tendrá ningún efecto. Por ello, si se hubiere enviado el recibo no debe ser atendido y si ya hubiera sido cargado en su cuenta se tramitará su devolución, sin coste.

Este año, de forma excepcional, las familias que se hayan visto afectadas económicamente por las circunstancias del COVID-19 y hayan solicitado aplazar este pago y recibido de la Universidad de la aceptación de esta solicitud, esos, recibirán los cargos del pago inicial, desde Agosto hasta Diciembre del 2020. La devolución de cualquiera de estos pagos supondrá el bloqueo de la matrícula del alumno.

Los alumnos de nueva admisión recibirán este cargo en cuenta una vez formalizada la matrícula.

1. Pago del resto del precio del curso

El pago de la cantidad restante del precio del curso será exigible por la Universidad en el momento en que se haya formalizado completamente el proceso de auto matrícula, atendiendo a las 2 modalidades de pago expresadas en este documento, i) Fraccionado en 10 meses ó ii) en un solo recibo comprensivo de la totalidad del importe pendiente de pago en el mes de septiembre), siempre que el alumno formalice su matrícula dentro del período ordinario.

i) El pago fraccionado distribuye el resto del importe del precio del curso en diez mensualidades, a abonar de septiembre 2020 a junio de 2021 mediante recibo bancario emitido por la Universidad. La aplicación de la ayuda económica concedida se aplicará a partir del mes de septiembre o en la mensualidad siguiente a la fecha de concesión si fuera posterior, recalculando el total del importe concedido en los meses restantes.

ii) En el caso de que opte en la matriculación por un solo pago del resto del importe según la matrícula, en el mes de septiembre, alumno tendrá derecho a un descuento del 2,5% sobre el importe de las mensualidades, descontadas las Ayudas, Descuentos y Reconocimientos de Estudios (Convalidaciones) que pudieran ser de aplicación. Cualquier reducción del precio del curso por este concepto sólo será aplicable al concepto de cobro "Pago del resto del precio del curso", quedando por tanto excluido de su aplicación el concepto "Pago Inicial".

UFV tiene acuerdos preferentes de financiación con Banco Santander a los que puede acogerse el alumno, beneficiándose además del descuento por pago al contado, si realiza el pago completo al recibir la financiación en plazo. Puede informarse con mayor detalle en la sucursal del banco situada en el Campus UFV o en la web de las tasas académicas.

La falta de pago de dos o más mensualidades facultará a la Universidad para poder dar de baja al alumno deudor.

La obtención de notas, certificados, traslados de expedientes, participación en actos académicos, solicitud de títulos y cualquier otro trámite administrativo quedarán condicionados a que el alumno se encuentre al corriente de sus obligaciones de pagos.

Asimismo, el acceso al curso académico inmediato (2021-2022) quedará condicionado a que el alumno se encuentre al corriente de pago de los cursos anteriores.

AYUDAS AL ESTUDIO

El alumno tiene la posibilidad de solicitar ayudas, becas o descuentos para el pago de sus estudios. La solicitud de beca y entrega de la documentación requeridas se realizarán telemáticamente a través del Portal Universitario. El plazo de presentación de solicitudes de ayudas al estudio es del 4 de mayo al 31 de julio de 2020 para los alumnos de nueva admisión y para los alumnos ya matriculados del 1 de junio al 31 de julio de 2020, (ver detalles específicos para cada tipo de beca en la web de UFV - <https://www.ufv.es/servicio-de-ayudas-al-estudio/ayudas-economicas-ufv>)

A los alumnos que aprueben en la convocatoria extraordinaria se les tramitará su solicitud en el momento en el que el Servicio de Ayudas al Estudio (SAE) tenga constancia de las calificaciones definitivas.

Todas las Ayudas deben renovarse cada curso académico realizando la solicitud en tiempo y forma. Las ayudas por hermanos y por familia numerosa deben solicitarse de acuerdo con lo establecido en los párrafos anteriores.

Para la adjudicación y renovación de las becas o ayudas será requisito general indispensable tener aprobadas todas las asignaturas matriculadas entre las convocatorias ordinaria y extraordinaria y cumplir con las condiciones generales de las becas.

Para ser beneficiario de cualquiera de las becas, descuentos o ayudas ofertadas, los candidatos deben superar el proceso de admisión de la Universidad Francisco de Vitoria, tener abonado el pago inicial y en el caso de los alumnos de nueva incorporación, tener abonados los 595,00 euros de apertura de expediente.

Las becas o ayudas serán concedidas en función de la disponibilidad económica del fondo que tiene asignado la UFV para este fin.

Si la concesión se produjera posteriormente a septiembre, el descuento otorgado se descontará en la matrícula a partir de la mensualidad siguiente a fecha de la concesión, siempre y cuando el alumno haya abonado el pago inicial de matrícula.

Así mismo les indicamos que aquellos alumnos que realicen pago único tendrán que solicitar la devolución del importe becado por la UFV.

RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS

La solicitud de reconocimiento de estudios (convalidaciones) deberá presentarse en el Servicio de Registro. Será preciso que las asignaturas para las que se solicita reconocimiento estén matriculadas en el Curso Académico 2020-2021. Existen reconocimientos automáticos (no precisan solicitud en el Servicio de Registro, pero deben estar matriculadas). Pueden obtener más información en el Portal Universitario.

Los créditos de las asignaturas pendientes de reconocimiento (convalidaciones) suman su importe al precio del curso y, una vez efectivamente reconocidos los créditos, se recalcula el precio del curso siendo cero el coste de las asignaturas reconocidas, por lo que el importe de los recibos de las siguientes mensualidades disminuye.

BAJAS SOLICITADAS POR LOS ALUMNOS DURANTE EL CURSO

El alumno que así lo desee, podrá cursar una solicitud de baja, comunicándolo por escrito a la Secretaría de Alumnos.

A efectos económicos, la baja tendrá validez en el mes siguiente a la comunicación por parte del alumno en los términos recogidos en el párrafo anterior, resultando exigibles en ese momento todas las cantidades adeudadas, incluyendo la que resulte de calcular el coste efectivo del curso, conforme se determina a continuación:

Coste efectivo del Curso en caso de baja solicitada por el alumno = Pago inicial de matrícula + un porcentaje sobre el resto del precio del curso (10 mensualidades o pago total en septiembre) según se establece en el cuadro adjunto:

FECHA DE BAJA	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
% sobre (precio del curso – pago inicial)	15%	25%	35%	45%	55%	65%	75%	85%	95%	100%

La Universidad procederá a devolver al alumno que solicite su baja la cantidad resultante de restar del importe que hubiera abonado hasta la fecha de autorización de la baja el coste del curso, calculado en función de su precio y de las mensualidades, según se indica en el párrafo y cuadro anterior.

La obtención de notas, certificados, traslados de expedientes, participación en actos académicos, solicitud de títulos y cualquier otro trámite administrativo quedarán condicionados a que el alumno se encuentre al corriente de sus obligaciones de pagos.

DATOS DE PAGO

Si se producen modificaciones en los datos relativos al medio de pago con respecto al curso anterior, ya sea datos de domiciliación bancaria o de la forma de pago, es obligación del alumno introducir los nuevos datos en el momento de la realización de la matrícula desde el Portal Universitario al que se accede a través de la página web de la Universidad.

ATENCIÓN TEMAS ECONÓMICOS

Estamos a su disposición para cualquier duda de contenido económico en el correo infocoalumnos@ufv.es, en el Departamento de Caja de UFV y el teléfono 91-709.14.00, en los siguientes horarios:

Caja

de Lunes a Jueves de 9:30 a 14:30 y de 15:30 a 17:30

Viernes de 9:30 a 13:30

Dpto. de Administración

de 9:30 a 14:30 de Lunes a Viernes

Acompañamos algunas de las Consultas más frecuentes sobre temas económicos:

1. **Dudas sobre importes finales de la liquidación de la matrícula** (P.Ej.: Aplicación del descuento por Reconocimientos, descuentos por Matrícula de Honor, descuentos por Pago único). Pueden consultar su liquidación de matrícula desde el Portal Universitario de nuestra página web www.ufv.es.
2. **Modificación en la cuenta de domiciliación bancaria y forma de pago.** Debido a la obligatoriedad de disponer de la autorización SEPA. Es el propio alumno el que debe grabar a través del Portal Universitario (en el apartado Auto matrícula/ Gestión de Datos Bancarios) donde dará consentimiento de autorización a su banco para que la UFV pueda emitir recibos a dicha cuenta (si el cambio se efectúa después del día 15 del mes, este se producirá en la siguiente mensualidad).
3. **Gestión de sus pagos** (P.Ej. recibos devueltos, comunicación de pagos realizados). Estas solicitudes pueden remitirlas a la dirección de correo electrónico indicada o informarse personalmente en los Departamentos de Caja y Administración de UFV. También pueden ser consultados por el alumno en el Portal Universitario de nuestra página web www.ufv.es.
4. **Solicitud de devolución de exceso de importes pagados** (P.Ej.: Ayudas tramitadas con posterioridad a sus pagos y mensualidades ya pagadas). Esta solicitud deben remitirla a la dirección de correo electrónico indicada infocoalumnos@ufv.es.
5. **Les recordamos que, en cumplimiento de la Ley de Protección de Datos, la información relativa al estado de la cuenta de la matrícula del alumno, solo se podrá facilitar al alumno o persona debidamente autorizada para poder ser informada (padre, madre u otro responsable) y esta información se enviará por mail con copia al alumno (al correo facilitado en su expediente).**